



CENTRE PROFESSIONAL D'ENSENYAMENTS MUSICALS DE GRAU MITJÀ "Luis Sanjaime"

PLAN DE CONVIVENCIA DE CENTRO

INDICE

	Pag.
1-Introducció.....	3
2-Normativa vigent.....	3
3-El Centre docent, característiques i entorn.....	4
3.1-Característiques del Centre.....	4
3.2-Anàlisi del entorn pròxim.....	4
3.3-Característiques del alumnat.....	5
3.4-Anàlisi del clima en les aules del Centre.....	5
3.5-Tipologia de problemes de convivència.....	5
4-Comissió de convivència.....	6
4.1-Composició de la Comissió de Convivència.....	6
4.2-Competències de la Comissió de Convivència.....	6
4.3-Periodicitat de reunions.....	7
5-Normes de convivència del Centre.....	7
5.1-Normes que regulen la convivència en l'aula i en el Centre.....	7
5.2-Normes que regulen el cuidament i utilització dels materials i instal·lacions de l'aula i espais comuns del Centre.....	7
5.3-Normes que regulen l'activitat acadèmica i el treball en l'aula.....	7
5.4-Normes que regulen la realització d'activitats fora del Centre.....	8
6-Objectius del pla de convivència.....	8
6.1-Objectius generals.....	8
6.2-Objectius amb l'alumnat.....	8
6.3-Objectius amb el professorat.....	9
6.4-Objectius amb la família.....	9
7-Procediments d'actuació.....	10
7.1-Estatuts europeus per als Centres Educatius democràtics sense violència.....	10
7.2-Procediment general d'actuació amb alumnes amb alteracions del comportament.....	10
7.2.1-Actuacions inicials.....	10
7.2.2-Actuacions posteriors.....	11
7.3-Procediment específic d'actuació en situacions de possible intimidació i acoso entre els alumnes.....	13
7.3.1-Actuacions immediates de caràcter urgent.....	13
7.3.2-Actuacions posteriors en cas de que es confirmi l'existència de comportament d'intimidació i acoso entre alumnes.....	14
7.3.3-Actuacions posteriors en cas de que no es confirmi l'existència de comportament d'intimidació i acoso entre alumnes.....	16

8-Seguimiento y evaluación.....	16
8.1-Criterios de evaluación.....	17
8.2-Técnicas e instrumentos de registro, seguimiento y evaluación.....	17
9-Actividades.....	17
9.1-Listado de posibles programas.....	17
9.2-Plantilla para la programación.....	18
10-Anexo I-Parte de incidencias.....	19

1-Introducción.

La sociedad en su conjunto ha sufrido numerosas transformaciones en los últimos años. Hemos pasado de una sociedad guiada por el principio de autoridad, a una sociedad donde prevalece el principio de negociación. Cambiamos la cultura del esfuerzo por la cultura del éxito rápido, el placer fácil y el enriquecimiento inmediato. No solo se han producido cambios sociales, sino que hemos asistido a numerosas transformaciones en el ámbito educativo.

Ante esto, los centros de enseñanza se presentan como el lugar idóneo para fomentar la convivencia y los hábitos positivos. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento del resto y descubrimiento del mundo. En los centros educativos se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. En toda relación interpersonal suelen surgir diferencias de criterio y conflictos, por lo tanto, el hecho educativo no está exento de ellos, con lo cual nuestro objetivo básico será, además de prevenirlos, aprovechar para aprender y enseñar la forma no violenta de solucionarlos. Entendemos la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición o evitando su escalada cuando ya hayan aparecido. La construcción de una cultura de convivencia pacífica en el Centro ha de ir unida a la vivencia de valores democráticos como el de justicia, cooperación y respeto a la dignidad y no violencia, partiendo de una comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La elaboración del Plan de Convivencia se plantea como un estudio de nuestras necesidades y una reflexión sobre las transformaciones sociales y los cambios educativos, tratando de buscar los mecanismos y actuaciones, especialmente de prevención, que posibiliten una convivencia en los términos expresados anteriormente.

2-Normativa vigente.

La normativa básica sobre la que se apoya este Plan de Convivencia será:

□ ORDEN de 31 de marzo de 2006 de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se regula el plan de convivencia de los centros docentes.

□ DECRETO 233/2004, de 22 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar.

□ ORDEN de 25 de noviembre de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI).

□ DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

3-El Centro docente, características y entorno.

3.1- Características del Centro.

La descripción y las características del Centro de Enseñanzas Musicales “Luis Sanjaime” están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

En primer lugar hemos de señalar que dicho centro de enseñanzas musicales depende administrativamente de la Sociedad Artística Musical de Montroy.

Sin embargo, a efectos académicos, dado que los estudios que se imparten son oficiales, este centro tendrá plenas competencias académicas en todas las materias, correspondientes al nuevo sistema educativo autorizadas mediante la cual, se promueve toda clase de actividades que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales y artísticas de la comarca. El centro queda adscrito, a efectos puramente administrativos, al Conservatorio Profesional de Música de Torrent.

Es un Centro que está en búsqueda permanente de la calidad, mediante la adecuación de los recursos, al logro de los objetivos y la aplicación precisa de instrumentos de evaluación, tanto cualitativo como cuantitativo.

El Centro Profesional de Enseñanzas Musicales Profesionales “Luis Sanjaime”, está atento a las innovaciones educativas y a los nuevos retos que constantemente plantea una Sociedad en evolución para adecuar a ellos, de forma crítica, sus proyectos, su marcha diaria, dentro de un clima abierto y plural, generado por la participación directa sin distinción de sexo, idea o creencia, de los miembros implicados en la Comunidad Educativa.

Asimismo, está abierto a contactos con los Centros educativos de enseñanzas obligatorias del Municipio, así como con otros Centros de enseñanza musical del entorno.

3.2-Análisis del entorno próximo.

Este Centro Profesional de música se encuentra emplazado en la, C/ Ausias March, 43 C.P. 46193 (Valencia), el código de Centro es 46024321 municipio de Montroy perteneciente a la comarca de la Ribera Alta situado en el “*Vall dels Alcalans*”, en el extremo noroccidental de la comarca. Su término está atravesado por el río *Magre* en su zona septentrional y está accidentado por los contrafuertes de las sierras de *El Caballón* y *Dosaigües* en el sector meridional con una superficie de 31.4 Km². Esto evita largos desplazamientos por parte del alumnado permitiendo por tanto que éste pueda disponer de suficiente tiempo para el estudio que exigen las enseñanzas que aquí se cursan.

Por lo que respecta a la evolución demográfica, mencionar que el crecimiento demográfico de Montroy ha sido considerable pasando de 1538 habitantes en el año 2000 a 2720 en el año 2009, con una densidad de 86.62 hab/Km².

Su economía descansa fundamentalmente en una agricultura mixta de secano y regadío. Los terrenos de regadío se dedican a naranjos, frutales y hortalizas. El secano, en franca regresión, se dedica al cultivo de la vid, al olivo y al algarrobo. La producción vinícola es elaborada por la cooperativa local suministrando además materia prima a una industria de anisados y licores. Otras de las ramas económicas de la población es la apicultura en la que se han derivado empresas importantes en la localidad así como su

importante feria anual de FIVAMEL. La ganadería cuenta con varios cientos de cabezas entre vacuno, lanar y porcino; también está muy desarrollada la avicultura.

En un municipio como Montroy, que dispone de una sede social de gran envergadura dotado para la realización de audiciones musicales y eventos musicales de carácter internacional como es el Curso Internacional de Perfeccionamiento Musical que se viene realizando con asiduidad y cada vez con una mayor importancia en cuanto a número de participantes, existe un interés por la música que debe ser potenciado desde nuestro Centro, convirtiendo a éste en un auténtico foco que, al margen de las funciones docentes que le están atribuidas, de igual manera potencie la música en sus más variados aspectos culturales.

3.3- Características del alumnado.

Debe hacerse notar que buena parte del alumnado, dada la temprana edad en la que se inician los estudios en nuestro Centro, acude a él debido más a inquietudes familiares que a verdadera vocación personal del alumnado, no estando las familias suficientemente sensibilizadas, en muchas ocasiones, en torno a que la finalidad de estos estudios es la de alcanzar una verdadera formación que permita el desarrollo profesional de la música, y no el cubrir los estados iniciales de una formación musical básica.

El total de alumnado matriculado en el centro oscila alrededor de 90 alumnos todos ellos cursando enseñanzas profesionales de 1º hasta 6º, y a la vez cada uno de ellos compagina sus estudios obligatorios, bachilleratos, incluso alguno universidad. El alumnado que forma el centro son de los diferentes pueblos de la Vall dels Alcalans dentro de la comarca ribera alta (Montroy, Real de Montroy, Turís, Monserrat, Catadau, Llombai, Alfarp...). Todos los alumnos son españoles, aunque ha habido mucha inmigración no ha habido propuestas de alumnos extranjeros, ni alumnos de diferentes etnias, con lo cual y debido a que son unas enseñanzas no obligatorias el Centro no dispone de ningún problema extraescolar.

3.4- Análisis del clima en las aulas y el Centro.

El clima de convivencia en las aulas y el Centro es de total normalidad y dentro de lo habitual en cualquier relación interpersonal. No se presentan agresiones, acosos ni rechazos o conductas discriminatorias. El nivel de integración, de todo el alumnado es muy adecuado.

En casos concretos y ocasiones puntuales suele producirse algún pequeño roce, discrepancias o conductas inadecuadas que hay que reconducir y que no llegan a consecuencias más importantes.

3.5- Tipología de problemas de convivencia.

La forma de actuar o comportarse de los adolescentes tiene su base en la **socialización primaria**, en la que la familia transmite además del lenguaje, los primeros esquema interpretativos de la realidad, las normas, los valores, etc, formando una estructura personal del individuo que debido al componente afectivo y emocional en el que se han adquirido, será difícil de modificar posteriormente. Dependiendo de la

similitud entre estos patrones transmitidos en la socialización primaria y los deseable en la socialización posterior en la escuela o grupos institucionales el alumno tendrá o no problemas de convivencia o trato inadecuado.

Los principales problemas de convivencia se agrupan en los diferentes ámbitos de actuación de los diferentes miembros o elementos de la comunidad educativa:

-En la **relación profesores-alumnos:**

Básicamente se suelen observar **problemas de rechazo al aprendizaje**, debidos, entre otras causas a la falta de expectativas, problemas de aprendizaje (a nivel de dificultad de estudios).

-En la **relación entre alumnos:**

Dentro de este aspecto se observan **ciertas conductas** de unos compañeros/as hacia otros/as, **pequeñas peleas, intimidaciones, insultos, rechazos o aislamientos pasajeros y esporádicos**, que no suponen ningún problema grave y que se pueden considerar "normales" en la relación de los alumnos. Suelen ir asociados a determinados momentos madurativos.

-En la **relación de alumnos con otros miembros de la comunidad educativa:**

No existen.

-En la **relación o uso de las instalaciones y material:**

Estos conflictos por uso inadecuado de las instalaciones o material no suelen producirse.

4-Comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

4.1-Composición de la Comisión de Convivencia.

- El Director, que será su presidente
- El Jefe de Estudios
- 2 profesores, que no sea el tutor del alumno/a. Uno de ellos será el secretario/a.
- El presidente/a de la Sociedad Unión Artístico Musical de Montroy.
- Padres del alumno/a.

4.2-Competencias de la Comisión de Convivencia.

- a) Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
- b) Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.
- c) Adoptar medidas correctoras o sancionadoras.

4.3-Periodicidad de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

5-Normas de convivencia del Centro.

5.1-Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerán golosinas durante las horas de clase.
- Los alumnos asistirán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.

5.2-Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el Centro en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.

5.3-Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al Centro el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del período de descanso o en el transcurso de cualquier otra actividad.

- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.

5.4-Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

6-Objetivos del plan de convivencia.

Mediante la elaboración de dicho plan de convivencia pretendemos **mejorar la convivencia de todos los sectores implicados en la comunidad educativa**: alumnos, profesores y familias. En primer lugar, se tratará de establecer ambientes educativos más cooperativos y sin violencia, en donde, el profesorado, en general, podrá dirigir sus esfuerzos hacia los objetivos que le son propios, incluyendo su formación y el asesoramiento. En segundo lugar, nuestros alumnos adquirirán conocimientos y habilidades que les permitirán enfrentarse de manera más adecuada y positiva a los conflictos que, inevitablemente, irán encontrándose en su desarrollo y en su vida adulta. Por último, en relación con las familias, éstas adquirirán conocimientos y habilidades que transferirán al núcleo familiar, haciendo que los alumnos/as afronten sus relaciones familiares de manera más productiva.

6.1-Objetivos generales del plan de convivencia.

- 1-Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro Centro, en el que estén integrados todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2-Atención individualizada (y en su caso derivación a otras entidades) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.
- 3-Dar respuesta inmediata en el caso de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.

6.2-Objetivos con el alumnado.

—Conocer al alumnado en los aspectos más relevantes de su personalidad

*Conocer aspectos importantes del auto-concepto, auto-estima y afectividad del alumno.

*Conocer la capacidad de relación del alumno y de su grupo.

*Conocer la capacidad del alumno para tomar decisiones y resolver problemas.

—Fomentar la participación e integración de los alumnos en el Centro y en su grupo

*Acoger a los alumnos/as nuevos en el grupo.

*Favorecer el conocimiento de los alumnos entre sí.

*Propiciar el conocimiento del contexto escolar.

*Organizar en común los aspectos funcionales del grupo (normas de trabajo y convivencia).

*Favorecer la cohesión del grupo e integración de todos sus miembros.

—Potenciar estructuras de diálogo para la resolución de conflictos de convivencia (Mediación).

*Favorecer los procesos de madurez personal

*Enseñar a convivir:

*Aprender a interactuar y relacionarse socialmente.

*Aprender a comunicarse con los demás.

*Aprender a establecer relaciones de amistad y cooperación.

—Enseñar a ser persona:

*Favorecer y desarrollar el auto-concepto.

*Favorecer y desarrollar la autoestima.

*Favorecer y desarrollar la afectividad.

—Potenciar en el alumnado estrategias de pensamiento encaminadas a la toma de decisiones y resolución de conflictos.

*Enseñar a aprender a tomar decisiones.

*Enseñar a resolver problemas.

6.3-Objetivos con el profesorado.

—Fomentar la participación e integración del profesorado

—Realizar la acogida del profesorado por parte del equipo directivo.

—Entregar la documentación básica del centro al nuevo profesorado.

—Conocer al alumnado del centro.

—Conocimiento del profesorado entre sí.

—Conocimientos del contexto escolar.

—Organización de los aspectos funcionales del grupo (normas de trabajo y convivencia).

—Favorecer la cohesión del grupo e integración de todos sus miembros.

—Intervenir inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.

—Implicar a los alumnos en la elaboración de las normas de clase y sus consecuencias, teniendo en cuenta las opiniones para llegar a acuerdos de compromiso.

—Reducir el número de intervenciones sancionadoras e intensificar las medidas de diálogo.

6.4-Objetivos con la familia.

—Facilitar la relación familia-centro

—Informar sobre aspectos generales del centro y aula a las familias.

- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.
- Realizar actividades dirigidas a fomentar la integración y participación de las familias en la vida del centro.
- Contar con la colaboración y la mediación del Gabinete Psicopedagógico y de los Servicios Sociales en aquellos casos en que el contexto sociofamiliar lo aconseje.

7-Procedimientos de actuación.

7.1-Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.

- 1-Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- 2-Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igualdad con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión etc....). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- 3-La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- 4-Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres o miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- 5-En un centro educativo democrático, los conflictos son resultados en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- 6-Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- 7-El Centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

7.2-Procedimiento general de actuación con alumnos con alteraciones de comportamiento.

7.2.1-Actuaciones iniciales.

a) COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres, padres u otro miembro de la comunidad educativa lo comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesor lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).

b) INFORMACIÓN PREVIA.

El equipo Directivo(Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar.

- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

c) PRONÓSTICO INICIAL

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo fde alteración presentado por el alumno determinado:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza –aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de “marginalidad “, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

d) TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS.

A partir de lo anterior, El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La comunicación a la Inspección de educación.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del Centro.

7.2.2-Actuaciones posteriores.

Se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según los caso.

a) EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO

El proceso será coordinado por el jefe de Estudios, con la participación del Orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno y la Comisión de Convivencia.

a.1)-En este proceso se evaluarán aspectos relacionados con:

- El alumno (individualmente).
- El Centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

a.2)-El principal objetivo es determinar, por medio de los partes de incidencias, cuál o cuales son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden(antecedentes) y los que le siguen.

a.3)-En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sociales y/o sanitarios) cuando se trata de una alteración debida a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata del comportamiento relacionado con disfunciones del proceso "enseñanzaaprendizaje".

a.4)-El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del Centro.

b) PLAN DE ACTUACIÓN: Documentos de Plan de actuación

La coordinación de actuaciones la llevará a cabo el jefe de estudios, con asesoramiento y apoyo del Orientador del centro y el tutor del alumno.

b.1)-El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el Orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan en él.

b.2)-Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

b.3)-El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- **En relación con el alumno:**

- Selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno y el tiempo que está previsto dedicar en el plan de actuación previsto.

- **En relación con el Centro.**

- Medidas adoptadas cuando se trata de una alteración en el aprendizaje: la organización y dinámica de la clase y del centro, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus

compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos. ○ Medidas de apoyo con el alumno si es necesario.

○Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones de comportamiento. Es un problema del Centro no de un profesor o grupo de profesores.

• **En relación con el ámbito familiar:**

○Para que la actuación sea más eficaz, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

• **En relación con otros ámbito:**

○Coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales).

b.4)-El plan de actuación incluirá:

- El seguimiento (temporalización e implicados).
- La evaluación de los resultados obtenidos. Si fuesen negativos nos veríamos en la necesidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesarios.

c) DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

7.3- Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre los alumnos.

7.3.1- Actuaciones inmediatas de carácter urgente.

a)-CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN COMUNICACIÓN INICIAL.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, tutor/a del alumno/a, del Orientador del Centro, en su caso, o del Equipo Directivo.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

b)-PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO.

- El receptor de la información trasladará esta información al Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y las actuaciones adecuadas, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad de adoptar medidas de carácter disuasorio en relación con la situación planteada.

c)-VALORACIÓN INICIAL DE PRIMERAS MEDIDAS.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador y del tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que corresponda según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de estudios.

7.3.2-Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamiento de intimidación y acoso entre alumnos.

a)-ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE

- Revisión urgente de los espacios y tiempos del centro(mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I. si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

b)-PUESTA EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados(víctimas y agresores)
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- El inspector del centro.
- Otras instituciones externas, si se estima conveniente, sanitarias y sociales, según la valoración inicial.

c)-ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan el Equipo Directivo, Orientador y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial.

c.1)-Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados, familias de víctimas y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente.
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, Web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia.

c.2) Coordinación con instituciones y organismos externos, si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

c.3) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación.

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, para analizar la

información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.

- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las ideas básicas de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

d)-PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina la confección de documentos.

d.1)-Actuaciones con los alumnos:

⇒**Con las víctimas:**

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Actuaciones en relación con la aplicación del R.R.I.(Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo expuesto el "adopción de medidas urgentes".
- Estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.

⇒**Con los compañeros más directos de los afectados:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

d.2)-Actuaciones con las familias:

- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.

d.3)-Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

d.4.)-Actuaciones en el Centro:

⇒**Con los alumnos, dirigidas a:**

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

⇒**Con los profesores, dirigidas a:**

- Sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

⇒**Con las familias, dirigidas a:**

- Sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

d.5)-Con otras entidades u organismos:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

e) DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Será coordinado por el Equipo Directivo, que preverá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

f)-SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias,
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el Director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en los dos apartados anteriores.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, estará sujeta a las normas de confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

7.3.3-Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamiento de intimidación y acoso entre alumnos.

Coordinado por el Equipo Directivo, con el apoyo del Orientador del Centro y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

a)-COMUNICACIÓN A:

- La familia del alumno afectado.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- A otras instancias externas al centro, si se ha informado con anterioridad.
- La actuación, en los dos primeros casos, la lleva a cabo el tutor con apoyo del orientador y del Jefe de estudios, si se estima conveniente.
- Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto en familia como a los profesores y, en caso de la familia, información de posibles apoyos externos, todo ello quedará constancia por escrito.

8-Seguimiento y evaluación.

Según lo estipulado en el plan de Convivencia, la comisión de convivencia del Centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará anualmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho período, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas.

La Junta Directiva del Centro, a la vista de los informes a que se refiere el punto anterior, evaluará el plan de convivencia del Centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección territorial del Cultura, Educación y Deporte correspondiente.

Caso de surgir algún problema grave de convivencia, se realizará un registro y seguimiento según las instrucciones del Plan Previ.

8.1-Criterios de evaluación.

Con el alumnado:

- Participa activamente en todos los aspectos referentes a la vida del Centro.
- Tiene buena relación con los compañeros del Centro y, especialmente, con los de su grupo.
- Se muestra receptivo y respetuoso a la hora de interactuar con sus compañeros.
- Desarrolla sus procesos madurativos acordes con su edad.
- Toma decisiones propias a la hora de resolver los conflictos por sí mismo.

Con el profesorado:

- Existe buena relación entre todos sus miembros.
- Domina estrategias para llevar a cabo una gestión de aula adecuada.
- Resuelve los conflictos con eficacia aplicando las consecuencias establecidas.
- Pide consenso a su alumnado a la hora de resolver los conflictos.

Con la familia:

- Colaboran a la hora de facilitar informaciones requeridas desde el Centro.
- Participan asiduamente en actividades propuestas desde el Centro escolar.
- Muestra interés por poner en práctica soluciones aportadas por el Gabinete psicopedagógico y los Servicios Sociales.

8.2-Técnicas e instrumentos de registro, seguimiento y evaluación.

- Cuestionarios a los padres y alumnos/as.
- Parte de visita de padres.
- Observación directa de los alumnos/as.
- Hojas de incidencias.
- Parte de incidencias del Previ.
- Hoja registro del entorno Previ.

9-Actividades.

9.1-Listado de posibles programas.

- Establecimiento de normas generales de convivencia del centro.
- Establecimiento de normas consensuadas por los profesores y alumnos a nivel de clase-aula.
- Entretenimiento de los alumnos en la valoración de las conductas adecuadas e inadecuadas y sus consecuencias.
- Actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos.
- Práctica de actividades de sensibilización y tolerancia ante las diferencias (personales, culturales y étnicas...)
- Conocimiento y sensibilización ante el maltrato entre iguales. Intimidación y acoso entre alumnos.
- Formación acción interna del profesorado sobre técnicas, métodos y estrategias de modificación de conducta.

- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente programa de convivencia.
- Difusión y análisis sobre el estatuto europeo para los centros democráticos sin violencia.

9.2-Plantilla para la programación.

ACTIVIDAD	PERSONAS (responsables implicados)	RECURSOS (materiales económicos)	METODOLOGIA	PROCESO DE DESARROLL O	ESPACIOS	TEMPORALI ZACIÓN	EVALUACIÓN

10-Anexo I- Parte de incidencias.

PARTE DE INCIDENCIAS- NOTIFICACIÓN AL TUTOR/A

PROFESOR/A TUTOR/A.....ESPECIALIDAD..... SOBRE ALUMNO/A.....ESPECIALIDAD..... CURSO.....

EL DIA.....DE.....A LAS.....EL ALUMNO/A.....

- 1-() No asiste a clase con puntualidad.
- 2-() No participa en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- 3-() No sigue las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje.
- 4-() No muestra el debido respeto y consideración al profesor.
- 5-() No respeta el derecho al estudio de sus compañeros.
- 6-() No cuida y/o utiliza correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- 7-() Perturba el normal funcionamiento de la actividad docente.
- 8-() Mantiene una conducta contraria a las normas de convivencia.
- 9-() Altera la disciplina del Centro.
- 10-() Pelearse y animar a las peleas.
- 11-() Salir del Centro sin permiso.
- 12-() Atemoriza y coacciona a los compañeros y compañeras.
- 13-() Agresiones verbales entre alumnos/as.
- 14-() Agresiones físicas entre alumnos.
- 15-() Otros especificar.

FIRMA PADRE/MADRE

EL/LA PROFESOR/A